

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a siete de Septiembre de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 30 de julio y 11 de agosto de 2020, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 9/2020, por importe de 196.122,49 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 9/2020, por importe de 196.122,49 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Solicitud de devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

Centro de estética. Expte. 374/2020.

Agencia inmobiliaria. Expte. 386/2020.

Churrería. Expte. 318/2020.

3.3.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad o instalación.-

De fabricación de otros artículos derivados del cemento, excepto pavimentos. Expte. 364/2020.

3.4.- Licencias de acometida de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

3.6.- Licencia de segregación.-

.../...

3.7.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.7.1.- De terrazas de verano.-

.../...

3.7.2.- De instalación de vado.-

.../...

3.7.3.- Solicitud de ampliación de zona carga y descarga.-

.../...

3.7.4.- Solicitud de establecimiento de zona de carga y descarga.-

.../...

3.7.5.- Solicitud de colocación de bolardos.-

.../...

3.7.6.- Solicitud de instalación de placa en fachada.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones de las obras de “Reforma del escenario del Teatro Castilla para mejora energética y de accesibilidad”.-

Visto que por el Ayuntamiento de Arévalo se pretende llevar a cabo las obras de reforma del escenario del Teatro Castilla para mejora energética y de accesibilidad.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Reforma del escenario del Teatro Castilla para mejora energética y de accesibilidad”, redactado por el Arquitecto Don José Enrique Valero Sacristán.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 60.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Reforma del escenario del Teatro Castilla”, con cargo a la partida 334.63301.

5º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de las obras de "Urbanización de C/ Cuestas de Foronda".-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las obras de “**Urbanización de C/ Cuestas de Foronda**”, conforme al pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de julio de 2020.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de **HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, por importe de 103.200 euros y 21.672 euros de IVA, que hacen un total de 124.872 euros, por considerarla la oferta más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del TRLCSP, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios; acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, en los términos del artículo 52 del citado RD 1098/2001.

b) Documentos que acrediten la representación:

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo al modelo del Anexo I del presente Pliego.

d) Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

g) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido.

h) Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y la profesional o técnica.

4.3.- Prórroga del contrato de concesión demanial de las parcelas municipales sitas en C/ Madrigal de las Altas Torres n.ºs. 20, 22 y 24, con destino a la instalación de un aparcamiento de vehículos pesados.-

.../...

4.4.- Dar cuenta de la adjudicación del aprovechamiento de maderas en el monte n.º 25 del Catálogo de Utilidad Pública, de propiedad municipal, correspondiente al Lote AV-MAD-0682-2020.-

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de que por la Junta de Castilla y León se ha propuesto la adjudicación del lote AV-MAD-0682-2020, de maderas, a la empresa JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L., por importe de 51.680 euros más IVA.

4.5.- Aprobación de la certificación n.º 10 de la obra de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-

.../...

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.-

.../...

5.2.- Solicitud de autorización para cambio de vehículo para destinarlo a autoturismo.-

.../...

5.3.- Solicitud de autorización para instalación de puesto en el mercadillo.-

.../...

5.4.- Solicitud de plaza de estacionamiento reservada a personas con discapacidad.-

.../...

5.5.-Solicitud de autorización y colaboración para la celebración del espectáculo “Gigante”.-

.../...

5.6.- Solicitud de espacio para impartir las clases del Programa de la Universidad de la Experiencia.-

Este punto se retira del Orden del día para estudio.

5.7.- Solicitud de autorización para la utilización de la Casa del Concejo.-

.../...

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.